

MANUAL DE NORMAS

FECHA DE ELABORACIÓN

PÁGINA

NOVIEMBRE- 2022

1 de 32

CÓDIGO

VERSIÓN

GSI-010

01

ACCIONES A EJECUTAR EN CASO DE EVENTOS ADVERSOS EN LA C.A. VENEZOLANA DE TELEVISIÓN (VTV)

GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL

Coordinación de Seguridad Industrial (LOPCYMAT)

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENTE EJECUTIVO

AGENDA N° GPP-DP-007

PTO. CTA. N° 04

FECHA: 01-11-2022

AGENDA N° GPP-DP-007

PTO.CTA. N°04

FECHA: 01-11-2022

FREDDY ÑAÑEZ

MANUAL DE NORMAS

FECHA DE ELABORACIÓN

NOVIEMBRE- 2022

CÓDIGO

GS-010

PÁGINA

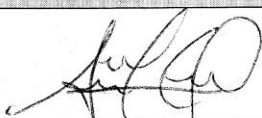
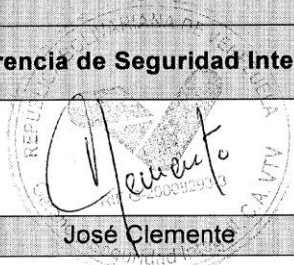
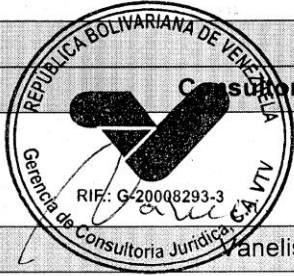
2 de 32

VERSIÓN

01

HOJA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Por medio de la presente se certifica que el siguiente documento: **Manual de Normas “Acciones a Ejecutar en Caso de Eventos Adversos en la C.A. Venezolana de Televisión (VTV)”**, ha sido revisado y certificado, por las unidades y responsables que intervienen en el proceso.

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO		
ELABORADO POR:	REVISADO Y AVALADO POR:	
Analista	Coordinación de Organización y Procesos	División de Planificación
		
Aileen Gamardo	Alba Sanabria	Homero Aponte
REVISADO Y AVALADO POR:		
Gerencia de Planificación y Presupuesto	Gerencia de Seguridad Integral	
		
Paul Pérez	José Clemente	
APROBADO POR:		
Consultoría Jurídica	Presidencia Ejecutiva	
		
Anelis Varela	Ruddy Nájera	

ELABORADO POR:

Aileen Gamardo

REVISADO POR:
COORDINACIÓN DE
ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS

Alba Sanabria

REVISADO POR: DIVISIÓN DE
PLANIFICACIÓN

Homero Aponte

REVISADO POR: GERENCIA
DE PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO

Paul Pérez

REVISADO POR.
GERENCIA DE SEGURIDAD
INTEGRAL

José Clemente

MANUAL DE NORMAS

FECHA DE ELABORACIÓN

NOVIEMBRE- 2022

CÓDIGO

GSI-010

PÁGINA

3 de 32

VERSIÓN

01

CONTENIDO

PÁGINA

HOJA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN	2
OBJETIVO	5
ALCANCE.....	5
TÉRMINOS UTILIZADOS	6
MARCO JURÍDICO.....	8
DESCRIPCIÓN DEL MANUAL	9
PROTOCOLOS	10
1. Procedimiento para llamar al 911	10
2. Accidentes con materiales peligrosos dentro de la C.A. Venezolana de Televisión (vtv)	11
3. Accidentes con materiales peligrosos fuera de la C.A. Venezolana de Televisión (vtv)	12
4. Acto criminal	13
5. Amenaza con artefacto explosivo.....	14
6. Caída de una nave aérea.....	15
7. Disturbios / desorden civil dentro de las instalaciones de la C.A. Venezolana de Televisión (vtv) ...	16
8. Disturbios / desorden civil fuera de la C.A. Venezolana de Televisión (vtv)	17
9. Explosión	18
10.Fenómenos atmosféricos (huracán, tormentas, vaguadas, otros)	19
11.Incendio dentro de la C.A. Venezolana de Televisión (vtv)	20
12.Ataque con arma de fuego	21
13.Situación de rehén	22
14.Inundaciones.....	23
15.Apagones eléctricos.....	24
16.Fuga o escape de gas:.....	25
17.Fuego y / o explosion alimentado por gas natural:	25
18.Primeros auxilios básicos:	26

ELABORADO POR:

Aileen Gamardo

REVISADO POR:
COORDINACIÓN DE
ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS

Alba Sanabria

REVISADO POR: DIVISIÓN DE
PLANIFICACIÓN

Homero Aponte

REVISADO POR: GERENCIA
DE PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO

Paul Pérez

REVISADO POR.
GERENCIA DE SEGURIDAD
INTEGRAL

José Clemente

MANUAL DE NORMAS

FECHA DE ELABORACIÓN

PÁGINA

NOVIEMBRE- 2022

4 de 32

CÓDIGO

VERSIÓN

GSI-010

01

19.Movimientos sismicos:	27
20.Sistema de alarmas.....	28
Claves de Emergencia.....	32
Listado de Números de Emergencias	32

ELABORADO POR:	REVISADO POR: COORDINACION DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	REVISADO POR: DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	REVISADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	REVISADO POR. GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL
Aileen Gamardo	Alba Sanabria	Homero Aponte	Paul Pérez	José Clemente

MANUAL DE NORMAS ACCIONES A EJECUTAR EN CASO DE EVENTOS ADVERSOS EN LA C.A. VENEZOLANA DE TELEVISIÓN (VTV)

FECHA DE ELABORACIÓN		PÁGINA
NOVIEMBRE- 2022		5 de 32
CAPITULO	CÓDIGO	VERSIÓN
I	GSÍ-010	01

OBJETIVO

Establecer lineamientos básicos que permitan a la Coordinación de Seguridad Industrial, abordar contingencias que puedan presentarse de manera imprevista, que atenten contra la integridad de los trabajadores y trabajadoras, estudiantes y visitantes de la C.A. Venezolana de Televisión (VTV).

ALCANCE

El presente Manual aplica para todas las unidades de la C.A. Venezolana de Televisión, inicia desde que se capacita a los Brigadistas designados, personal que labora en dicha planta, hasta presentarse una eventualidad.

ELABORADO POR:	REVISADO POR: COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	REVISADO POR: DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	REVISADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	REVISADO POR: GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL
Aileen Gamardo	Alba Sanabria	Homero Aponte	Paul Pérez	José Clemente

MANUAL DE NORMAS ACCIONES A EJECUTAR EN CASO DE EVENTOS ADVERSOS EN LA C.A. VENEZOLANA DE TELEVISIÓN (VTV)

FECHA DE ELABORACIÓN		PÁGINA
NOVIEMBRE- 2022		6 de 32
CAPITULO	CÓDIGO	VERSIÓN
I	GS1-010	01

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS UTILIZADOS

Términos	Descripción
Agacharse	Contraer o doblar el cuerpo hacia el suelo.
Brigadista	Es la persona preparada o capacitada en atención de emergencias básicas para socorrer bienes materiales y humanos
CICPC	Es el principal organismo de investigaciones penales de Venezuela. Se encarga del esclarecimiento científico de los delitos con miras a la posterior aplicación de la justicia por los órganos competentes.
Disturbio	Conflicto provocado por una o un grupo de personas que altera la paz social.
Emergencia	Asunto o situación irregular que requieren una especial atención y deben solucionarse lo antes posible.
Evacuación / Desalojo	Es la técnica de autoprotección ante un riesgo inminente, tales como incendios, derrame de sustancias toxicas, un sismo o terremoto, desorden público, amenaza delictiva, entre otras a considerar
Explosiones	Es la liberación simultánea, repentina y por lo general, violenta de energía calórica, lumínica y sonora. Usualmente las explosiones se producen asociadas a actividades humanas, y resultan más infrecuentes las explosiones de orígenes naturales o intencionados.
Cambios Climáticos	Son los fenómenos que ocurren en la atmósfera de la tierra como fuertes vientos, huracanes, ciclones, tormentas eléctricas, precipitaciones de lluvia, nieve, granizo
Incidente	Suceso leve, que no logra alterar el curso en la totalidad del equilibrio o normalidad en las actividades de un sistema o población, pudiendo lograr activar los correctivos o reparos necesarios en respuesta al hecho, en un lapso de tiempo determinado.

ELABORADO POR:	REVISADO POR: COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	REVISADO POR: DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	REVISADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	REVISADO POR. GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL
Aileen Gamardo	Alba Sanabria	Homero Aponte	Paul Pérez	José Clemente

MANUAL DE NORMAS
ACCIONES A EJECUTAR EN CASO DE EVENTOS ADVERSOS
EN LA C.A. VENEZOLANA DE TELEVISIÓN (VTV)

FECHA DE ELABORACIÓN		PÁGINA
NOVIEMBRE- 2022		7 de 32
CAPITULO	CÓDIGO	VERSIÓN
I	GSJ-010	01

LOPCYMAT	Es la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.
Materiales Peligrosos	Es toda sustancia sólida, líquida o gaseosa que por sus características físicas, químicas o biológicas, que puede ocasionar daños a los seres humanos, al medio ambiente y a los bienes.
Rehén	Persona retenida en contra de su voluntad por alguien que, en una guerra, un asalto, un secuestro, otros, exige una cantidad de dinero o el cumplimiento de unas determinadas condiciones.
SEBIN	Es un organismo policial de inteligencia
Seguridad	Se refiere a la ausencia de riesgo o peligro, también podemos hablar de una zona de resguardo al peligro inminente que se pueda presentar, personal que se encargan de velar los bienes materiales y humanos.

ELABORADO POR:	REVISADO POR: COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	REVISADO POR: DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	REVISADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	REVISADO POR. GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL
Aileen Gamardo	Alba Sanabria	Homero Aponte	Paul Pérez	José Clemente

MANUAL DE NORMAS ACCIONES A EJECUTAR EN CASO DE EVENTOS ADVERSOS EN LA C.A. VENEZOLANA DE TELEVISIÓN (VTV)

FECHA DE ELABORACIÓN		PÁGINA
NOVIEMBRE- 2022		8 de 32
CAPITULO	CÓDIGO	VERSIÓN
I	GS-010	01

MARCO JURÍDICO

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.453 de fecha 24-03-2000.
- Ley Orgánica del Trabajo, Los Trabajadores y Trabajadoras (LOTTT), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.076 Extraordinario de fecha 07-05-2012.
- Ley Orgánica de Prevención Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 38.236, 26 de Julio de 2005.
- Reforma Parcial del Reglamento de Las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo, publicado en Gaceta Oficial Decreto Número 1.564 de fecha 31 de Diciembre de 1.973.
- Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155)
- Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187)
- Convenio sobre la higiene (comercio y oficinas), 1964 (núm. 120)
- Norma Técnica del INSPASEL.
 - NT-01-2008 Norma Técnica del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - NT-03-2016 Norma Técnica de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Normas COVENIN 2226-90.
- Normas y Convenios OIT (Organización Internacional del Trabajo)
- Decreto con fuerza de Ley n° 1974, sobre Zonas de Seguridad del Estado, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.520 de fecha 18-09-2002.
- Resolución del INPSASEL N° 090. Normativa sanitaria de Responsabilidad Social ante la Pandemia denominada CORONAVIRUS (COVID-19).
- Decreto Presidencial N° 4.198 de fecha 12 de mayo de 2020, declaración de Estado de Alarma para atender la Emergencia Sanitaria de Coronavirus (COVID-19).
- Protocolos de Bioseguridad OMS.

ELABORADO POR:	REVISADO POR: COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	REVISADO POR: DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	REVISADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	REVISADO POR. GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL
Aileen Gamardo	Alba Sanabria	Homero Aponte	Paul Pérez	José Clemente

MANUAL DE NORMAS ACCIONES A EJECUTAR EN CASO DE EVENTOS ADVERSOS EN LA C.A. VENEZOLANA DE TELEVISIÓN (VTV)

FECHA DE ELABORACIÓN		PÁGINA
NOVIEMBRE- 2022		9 de 32
CAPITULO	CÓDIGO	VERSIÓN
I	GS1-010	01

DESCRIPCIÓN DEL MANUAL

La planificación, prevención y capacitación, resultan muy importantes al momento de prepararse para actuar ante una contingencia o emergencia, motivado a que estas pueden surgir de manera inesperada y se requiere de un Brigadista y personal que labore en dicha planta puedan estar capacitados para atacar el evento, según su magnitud y dando respuesta inmediata para controlar y mientras llegan el personal especializado

Para ello, es importante conocer los procedimientos más idóneos que permitan reducir o mitigar el riesgo, salidas de emergencia, los tipos de alerta que se pueden manejar según el grado del evento, el ámbito donde se puede suscitar, el número aproximado de personas que podrían estar en peligro y otros factores que puedan interferir al momento de actuar ante tales circunstancias.

La función del siguiente manual, es orientar a la mayoría de los involucrados, a través de normas y procedimientos básicos que permitan que el riesgo sea menor, según las particularidades de la contingencia y el ámbito donde se desarrolle la misma. Por consiguiente, posibilitará dar respuestas oportunas, rápidas y adecuadas.

Para lograr los objetivos, es de gran importancia:

- Conocer los siniestros que pueden suscitarse.
- Reconocer la posible población expuesta a los riesgos.
- Identificar las rutas de escape (principales y alternas).
- Capacitar al personal encargado de atender las emergencias.
- Asignar Brigadistas por piso.

ELABORADO POR:	REVISADO POR: COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	REVISADO POR: DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	REVISADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	REVISADO POR. GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL
Aileen Gamardo	Alba Sanabria	Homero Aponte	Paul Pérez	José Clemente

MANUAL DE NORMAS ACCIONES A EJECUTAR EN CASO DE EVENTOS ADVERSOS EN LA C.A. VENEZOLANA DE TELEVISIÓN (VTV)

FECHA DE ELABORACIÓN		PÁGINA
NOVIEMBRE- 2022		10 de 32
CAPITULO	CÓDIGO	VERSIÓN
I	GSJ-010	01

- Afianzar alianzas con entes de ayuda para estos casos de emergencia (Organismos Policiales, Cuerpos de Bomberos, Redes Hospitalarias o Centros de Salud, Protección Civil, entre otros).

PROTOCOLOS

1. PROCEDIMIENTO PARA LLAMAR AL 911

El Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia, ofrece asistencia a todas las personas que se encuentren en situaciones con probabilidades de peligro, bien sea por causas naturales o generadas por el hombre y que a su vez ameriten asistencia médica, la presencia de Organismos Policiales o de Bomberos y/o Agencias de Estado para el manejo de circunstancias. Es importante identificar qué tipo de contingencia o emergencia puede ser atendida por los trabajadores del canal, a fin de que las mismas, sean canalizadas por las Gerencias encargadas a través de los números establecidos.

Para contactar las autoridades externas, deben seguirse los siguientes pasos:

- 1.1. Mantener la calma.
- 1.2. Marque al 911, desde un teléfono fijo o celular.
- 1.3. Indique al operador, cuál es su emergencia. (Incendio, heridos, extravíos, situación de rehén, entre otros).
- 1.4. Indique su nombre y dirección. Escuche con atención y permita que el operador del 911, dirija la conversación.
- 1.5. Estar atento para que pueda responder las preguntas de manera clara y con un tono de voz adecuado.
- 1.6. Manténgase en línea, no abandone la llamada hasta que el operador así lo indique.

ELABORADO POR:	REVISADO POR: COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	REVISADO POR: DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	REVISADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	REVISADO POR: GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL
Aileen Gamardo	Alba Sanabria	Homero Aponte	Paul Pérez	José Clemente

**MANUAL DE NORMAS
ACCIONES A EJECUTAR EN CASO DE EVENTOS ADVERSOS
EN LA C.A. VENEZOLANA DE TELEVISIÓN (VTV)**

FECHA DE ELABORACIÓN		PÁGINA
NOVIEMBRE- 2022		11 de 32
CAPITULO	CÓDIGO	VERSIÓN
I	GSI-010	01

2. ACCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS DENTRO DE LA C.A. VENEZOLANA DE TELEVISIÓN (VTV)

El derrame de químicos peligrosos puede generarse dentro de las instalaciones, bien sea por productos de limpieza, líquido combustible o rupturas de líneas gasíferas, o porque una persona (trabajadores, visitantes o estudiantes) introdujo al canal, algún material tóxico. En caso de suscitarse alguno de los casos señalados anteriormente, tome las siguientes acciones:

- 2.1. Mantener la calma.
- 2.2. Esperar instrucciones del Coordinación de Seguridad Industrial
- 2.3. No entre en contacto (manipulación) con ningún tipo de químico.
- 2.4. Si hay una persona que ha inhalado algún producto químico, trasladar hacia un lugar con aire fresco y notificar de manera inmediata al Servicio Médico para que sea atendido a la brevedad posible.
- 2.5. Si la persona ha ingerido algún producto corrosivo, evitar inducir el vómito.
- 2.6. Identifique a las personas más vulnerables (ancianos, niños, visitantes) y preste su ayuda mientras llega la ayuda adecuada.
- 2.7. Esperar las instrucciones de la Coordinación de Seguridad Industrial y desaloje el edificio utilizando las rutas primarias o alternas de escape. Recuerde llevar la mochila de emergencia.
- 2.8. No llevar nada que no sea necesario, solo el equipo de emergencia y su celular.
- 2.9. Desalojar el área en silencio.
- 2.10. Diríjase al punto de encuentro señalado por la Coordinación de Seguridad Industrial
- 2.11. Abrir las puertas de emergencia y al culminar con la evacuación, debe cerrarla, en señal de que el lugar ha sido desalojado.
- 2.12. Una vez ubicado en el punto de encuentro, pase asistencia del piso asignado, a fin de verificar que todas las personas a su cargo, hayan logrado salir del edificio.

ELABORADO POR:	REVISADO POR: COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	REVISADO POR: DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	REVISADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	REVISADO POR. GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL
Aileen Gamardo	Alba Sanabria	Homero Aponte	Paul Pérez	José Clemente

MANUAL DE NORMAS ACCIONES A EJECUTAR EN CASO DE EVENTOS ADVERSOS EN LA C.A. VENEZOLANA DE TELEVISIÓN (VTV)	FECHA DE ELABORACIÓN		PÁGINA
	NOVIEMBRE- 2022		12 de 32
	CAPITULO	CÓDIGO	VERSIÓN
	I	GSI-010	01

2.13.No regresar al edificio hasta que la y/o los organismos de seguridad del estado hayan informado que la situación se solventó y el lugar es seguro.

3. ACCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS FUERA DE LA C.A. VENEZOLANA DE TELEVISIÓN (VTV)

Los accidentes con químicos a grandes proporciones pueden ser el resultado de accidentes en su transporte de un sitio a otro, en choques automovilísticos, en empresas aledañas, atentados y otros. En caso de que algunos de estos percances se susciten, y ponen en riesgo la vida del personal que labora en la planta, estudiantes y visitantes que hacen vida dentro de las instalaciones, deben tomarse las siguientes acciones:

- 3.1. Mantener la calma.
- 3.2. La Coordinación de Seguridad Industrial, emitirá una alerta a través del sistema de comunicación de emergencia del Canal 8 y se escuchará una sirena o pito para alertar sobre la situación.
- 3.3. Cerrar todas las puertas y ventanas, apagar los sistemas de ventilación y escuche atentamente la radio.
- 3.4. Pasar lista de personas dentro del canal y notificar la Coordinación de Seguridad Industrial
- 3.5. sobre las personas que se encuentran expuestas.
- 3.6. Si es necesario, utilizar cinta adhesiva, paños o ropa para sellar cualquier fuga.
- 3.7. Continuar en el lugar de refugio. Monitorear la radio para estar atento ante otras instrucciones o informaciones, que se vayan suscitando.
- 3.8. Si considera que esta inhalando algún químico perjudicial para su salud, protéjase, colocando paños o toallas sobre su boca o nariz, mientras espera la orden de desalojo. Solicitar las personas que se encuentran a su alrededor que respiren de manera pausada y profunda.

ELABORADO POR:	REVISADO POR: COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	REVISADO POR: DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	REVISADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	REVISADO POR. GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL
Aileen Gamardo	Alba Sanabria	Homero Aponte	Paul Pérez	José Clemente

**MANUAL DE NORMAS
ACCIONES A EJECUTAR EN CASO DE EVENTOS ADVERSOS
EN LA C.A. VENEZOLANA DE TELEVISIÓN (VTV)**

FECHA DE ELABORACIÓN		PÁGINA
NOVIEMBRE- 2022		13 de 32
CAPITULO	CÓDIGO	VERSIÓN
I	GSI-010	01

- 3.9. Ubicar la mochila de emergencia, mantener a la mano para el momento en que desaloje el área. Evitar llevar objetos personales; solo está permitido el celular.
- 3.10. Proceda a desalojar el sitio o lugar del evento, una vez sea recibida la orden, de manera calmada y en silencio.
- 3.11. Abrir la puerta para que las personas a su cargo, salgan de la zona y cuando culmine el desalojo, cerrar en señal de que el lugar ha sido despejado.
- 3.12. Una vez ubicados en el punto de encuentro, pasar la asistencia del piso asignado, a fin de verificar que todas las personas a su cargo, hayan logrado salir del edificio.
- 3.13. No regresar la instalación hasta que la Coordinación de Seguridad Industrial haya informado que la situación está solventada y el lugar es seguro.

4. ACTO CRIMINAL

Esta alerta se genera dentro de las instalaciones de la C.A. Venezolana de Televisión (VTV). El procedimiento a seguir es el siguiente:

- 4.1. Si hay una víctima de crimen, robo, hurto o agresión, inicialmente verificar si se encuentra herido y manténgase a su lado.
- 4.2. Notificar a la Coordinación de Seguridad Industrial.
- 4.3. La Gerencia de Seguridad Integral deberá llamar a las autoridades competentes.
- 4.4. Si es posible, identificar a todas las personas involucradas en el incidente (agresor, agraviado, testigos).
- 4.5. Identificar las personas más vulnerables (estudiantes, ancianos o personas con discapacidad), en caso de requerir atención especial indíquelo al Servicio de Seguridad y Salud Laboral.
- 4.6. Resguardar el Sitio del Suceso “No permita el acceso a la escena del crimen, ni entre en contacto con posible evidencia”, hasta que llegue el Cuerpo Policial competente al lugar.

ELABORADO POR:	REVISADO POR: COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	REVISADO POR: DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	REVISADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	REVISADO POR. GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL
Aileen Gamardo	Alba Sanabria	Homero Aponte	Paul Pérez	José Clemente

**MANUAL DE NORMAS
ACCIONES A EJECUTAR EN CASO DE EVENTOS ADVERSOS
EN LA C.A. VENEZOLANA DE TELEVISIÓN (VTV)**

FECHA DE ELABORACIÓN		PÁGINA
NOVIEMBRE- 2022		14 de 32
CAPITULO	CÓDIGO	VERSIÓN
I	GS1-010	01

- 4.7. Si el agresor permanece en el sitio donde se produjo el incidente y tiene un arma (de fuego o blanca), tratar de mantener la calma, y no intentar desarmarlo.
- 4.8. Si es posible, identifique al agresor, memorice datos relevantes como: estatura, color de piel, color de cabello, ojos, específicamente la vestimenta y zapatos, entre otras particularidades y/o características resaltantes.
- 4.9. Informar las autoridades, el detalle o descripción del acontecimiento.
- 4.10. Tomar precauciones al momento de retirarse de la escena, previa autorización.

5. AMENAZA CON ARTEFACTO EXPLOSIVO

Este tipo de amenaza puede surgir de distintas fuentes, vía telefónica, correos electrónicos, fax, expresión verbal entre otras, el material puede ser introducido mediante maletines, bolsos, cajas, paquetes de regalo o bien sea por cartas. A continuación, se detallan los pasos a seguir para actuar ante una situación como esta:

- 5.1. Mantener la calma y notifique a la Coordinación de Seguridad Industrial (LOPCYMAT).
- 5.2. Si la amenaza se recibe a través de una carta o paquete, si es posible verificar dónde fue entregado, cómo, quién fue el emisor y el receptor.
- 5.3. Alejar a las personas del lugar donde fue identificado el presunto artefacto, bien sea por un maletín, bolso, caja, otros, para resguardar el espacio y la vida de las personas en peligro.
- 5.4. No manipular el explosivo, al tocarlo o moverlo puede producirse el BOOM y ocasionar la muerte, no solo del que la maniobra sino también de las personas a su alrededor.
- 5.5. Si recibe la amenaza, mediante una llamada telefónica intente obtener la mayor información posible, para informar de inmediato a la Gerencia de Seguridad Integral.
- 5.6. Si está a su alcance, grabara llamada.
- 5.7. Apagar sus teléfonos celulares. NO LOS UTILIZAR DURANTE LA AMENAZA.
- 5.8. No tocar o recoger cualquier objeto, paquete, maletín extraño que encuentre en la escena.
- 5.9. Esperar las instrucciones para el desalojo del lugar.

ELABORADO POR:	REVISADO POR: COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	REVISADO POR: DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	REVISADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	REVISADO POR. GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL
Aileen Gamardo	Alba Sanabria	Homero Aponte	Paul Pérez	José Clemente

MANUAL DE NORMAS ACCIONES A EJECUTAR EN CASO DE EVENTOS ADVERSOS EN LA C.A. VENEZOLANA DE TELEVISIÓN (VTV)

FECHA DE ELABORACIÓN		PÁGINA
NOVIEMBRE- 2022		15 de 32
CAPITULO	CÓDIGO	VERSIÓN
I	GSI-010	01

- 5.10. En caso de ser necesario, modificar las rutas primarias y alternas de desalojo, a fin de no pasar por el sitio donde se encuentre la amenaza.
- 5.11. Indicar a las personas a su cargo un punto de encuentro.
- 5.12. Desalojar el lugar de manera calmada y en silencio.
- 5.13. Cerrar la puerta de acceso, en señal de que el área fue evacuada.
- 5.14. Una vez ubicados en el punto de encuentro, pasar asistencia del piso asignado, a fin de verificar que todas las personas a su cargo, hayan logrado salir del edificio y notifique al Servicio de Salud y Seguridad Laboral, si alguno de los involucrados no se encuentra en ese entorno.
- 5.15. No regresar la instalación, hasta que la Coordinación de Seguridad Industrial (LOPCYMAT) o las autoridades competentes hayan informado que la situación fue solventada y el lugar es seguro.

6. CAÍDA DE UNA NAVE AÉREA

En caso de que una nave aérea impacte con las instalaciones o en las adyacencias de la C.A. Venezolana de Televisión (VTV), deberá llevar a cabo las siguientes acciones:

- 6.1. Mantener la calma, y espere que el Brigadista encargado informe a las autoridades competentes sobre el evento.
- 6.2. Esperar instrucciones de la Coordinación de Seguridad Industrial.
- 6.3. No utilizar los ascensores.
- 6.4. Al emitirse la orden de desalojo, dirija a las personas a su cargo hacia las rutas primarias o alternas, para la evacuación del edificio.
- 6.5. Desalojar los espacios, de manera calmada y en silencio.
- 6.6. Cerrar la puerta de acceso, en señal de que el área fue evacuada.

ELABORADO POR:	REVISADO POR: COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	REVISADO POR: DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	REVISADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	REVISADO POR: GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL
Aileen Gamardo	Alba Sanabria	Homero Aponte	Paul Pérez	José Clemente

**MANUAL DE NORMAS
ACCIONES A EJECUTAR EN CASO DE EVENTOS ADVERSOS
EN LA C.A. VENEZOLANA DE TELEVISIÓN (VTV)**

FECHA DE ELABORACIÓN		PÁGINA
NOVIEMBRE- 2022		16 de 32
CAPITULO	CÓDIGO	VERSIÓN
I	GSI-010	01

- 6.7. Una vez ubicados en el punto de encuentro, pasar la asistencia del piso asignado, a fin de verificar que todas las personas a su cargo, hayan logrado salir del edificio y notificar si alguno de los involucrados no se encuentra en ese entorno.
- 6.8. Mantener al lado de las personas a su cargo en todo momento, evite acercarse a la zona donde se encuentra el desastre aéreo.
- 6.9. No regresar al edificio hasta que la Coordinación de Seguridad y Salud Laboral o las autoridades competentes, haya informado que la situación está solventada y el lugar es seguro.

7. DISTURBIOS / DESORDEN CIVIL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA C.A. VENEZOLANA DE TELEVISIÓN (VTV)

Se considera disturbio o desorden civil cuando empleados, docentes o visitantes se reúnen en actitud revoltosa, originando cierto grado de molestia o violencia en su entorno. En caso de que esto ocurra dentro de las instalaciones de la C.A. Venezolana de Televisión (VTV), y atenta contra la vida del personal, estudiantes o visitantes, se debe proceder de la siguiente manera:

- 7.1. El personal de Seguridad Integral, detectará las zonas álgidas y si es necesario emitirá la orden de desalojo de las trabajadoras y trabajadores, estudiantes y visitantes que no se encuentren involucrados con la manifestación, resguardándolos en un lugar aislado y seguro.
- 7.2. La Gerencia de Seguridad Integral mantendrá un canal de comunicación, con la Coordinación de Seguridad Industrial, a fin de informarle el progreso del evento.
- 7.3. De no existir una negociación con los involucrados en el disturbio, la Gerencia de Seguridad Integral procederá a llamar a las autoridades competentes.
- 7.4. Al culminar el evento, se notificará a los notifique a las personas a su cargo, para que puedan retornar a sus actividades de rutina o en su defecto a sus hogares.

ELABORADO POR:	REVISADO POR: COORDINACION DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	REVISADO POR: DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	REVISADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	REVISADO POR. GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL
Aileen Gamardo	Alba Sanabria	Homero Aponte	Paul Pérez	José Clemente

**MANUAL DE NORMAS
ACCIONES A EJECUTAR EN CASO DE EVENTOS ADVERSOS
EN LA C.A. VENEZOLANA DE TELEVISIÓN (VTV)**

FECHA DE ELABORACIÓN		PÁGINA
NOVIEMBRE- 2022		17 de 32
CAPITULO	CÓDIGO	VERSIÓN
I	GSI-010	01

8. DISTURBIOS / DESORDEN CIVIL FUERA DE LA C.A. VENEZOLANA DE TELEVISIÓN (VTV)

Se considera disturbio o desorden civil cuando un grupo determinado de personas ajenas a la institución, se concentra en sitios determinados generando en la mayoría de los casos, climas hostiles y que pueden atentar contra la vida tanto de los involucrados como de las personas que se encuentren en el entorno. Es por ello que, para evitar incidentes, se deben tomar las siguientes medidas:

- 8.1. Si hay trabajadoras y trabajadores, estudiantes o visitantes fuera de las instalaciones del canal, deberán ingresar rápidamente a la institución.
- 8.2. En caso de no poder ingresar, ubique vías alternas para su salida rápida del lugar donde se están presentando los hechos.
- 8.3. Si no puede salir del lugar y existe la posibilidad de ser alcanzado por objetos contundentes, mantener la calma, y refugiarse en algún lugar seguro
- 8.4. Luego de ingresar a los trabajadores, estudiantes y visitantes al canal, cierre todos los accesos a fin de evitar el acceso de los manifestantes.
- 8.5. La Gerencia de Seguridad Integral deberá notificar a las autoridades competentes sobre la situación, llamando al 911 o números telefónicos directos de personal de emergencia (bomberos, protección civil, policía, guardia nacional)
- 8.6. Cerrar todas las puertas y ventanas, que puedan considerarse vulnerables.
- 8.7. Evitar estar cerca de puertas y ventanas de vidrio o en lugar a cielo abierto, a fin de no ser alcanzado por objetos contundentes.
- 8.8. En caso de que arrojen objetos contundentes, agáchese en el piso e intente cubrir su cabeza. Identificar si hay heridos y llevarlos un lugar seguro.
- 8.9. Mantenerse atento a las instrucciones de la Coordinación de Seguridad Industrial.
- 8.10. Solo debe salir de las instalaciones del canal, cuando se le informe que el evento ha finalizado.

ELABORADO POR:	REVISADO POR: COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	REVISADO POR: DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	REVISADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	REVISADO POR: GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL
Aileen Gamardo	Alba Sanabria	Homero Aponte	Paul Pérez	José Clemente

MANUAL DE NORMAS ACCIONES A EJECUTAR EN CASO DE EVENTOS ADVERSOS EN LA C.A. VENEZOLANA DE TELEVISIÓN (VTV)

FECHA DE ELABORACIÓN		PÁGINA
NOVIEMBRE- 2022		18 de 32
CAPITULO	CÓDIGO	VERSIÓN
I	GSI-010	01

9. EXPLOSIÓN

Las explosiones pueden surgir de manera drástica y repentina, por acciones generadas por el hombre, las cuales pueden poner en riesgo la vida e incluso causar la muerte. Es por ello, que, para evitar daños mayores, debe seguir los siguientes lineamientos:

9.1. Mantener la calma y buscar un lugar seguro del siniestro o explosión

9.1.1. La Gerencia de Seguridad Integral, notificará a los cuerpos de seguridad competentes, sobre el evento presentado.

9.2. Verificar si hay algún herido y notifíquelo de manera inmediata.

9.3. Si está atrapado por escombros, use linternas, silbatos o golpee algún material metálico para indicar su ubicación a los rescatistas. Gritar solamente como último recurso, para evitar inhalar polvo peligroso. Nunca use yesquero, fosforo. Ya que puede haber fugas de gas

9.4. La Coordinación de Seguridad Industrial le indicará el momento propicio para desalojar el área.

9.5. No utilizaros ascensores.

9.6. Verificar de manera rápida si hay algún herido, notifíquelo a la Coordinación de Seguridad Industrial, y si es necesario, manténganse a su lado hasta que llegue la asistencia requerida.

9.7. Ubicar rápidamente la mochila de emergencia, manténgalos siempre a la mano.

9.8. Desalojar el área de manera ordenada, calmada y en silencio.

9.9. Cerrar la puerta de acceso, en señal de que el área fue evacuada.

9.10. Una vez ubicados en el punto de encuentro, pase asistencia del piso asignado, a fin de verificar que todas las personas a su cargo hayan logrado salir del edificio y notificar, si alguno de los involucrados no se encuentra en ese entorno.

9.11. Evitar estar cerca de ventanas, puertas de vidrio u otras áreas peligrosas.

9.12. Mantenerse al lado de su brigadista en todo momento.

9.13. No regresar al edificio hasta que el Brigadista haya informado que la situación se solventó y el lugar es seguro.

ELABORADO POR:	REVISADO POR: COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	REVISADO POR: DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	REVISADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	REVISADO POR. GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL
Aileen Gamardo	Alba Sanabria	Homero Aponte	Paul Pérez	José Clemente

**MANUAL DE NORMAS
ACCIONES A EJECUTAR EN CASO DE EVENTOS ADVERSOS
EN LA C.A. VENEZOLANA DE TELEVISIÓN (VTV)**

FECHA DE ELABORACIÓN		PÁGINA
NOVIEMBRE- 2022		19 de 32
CAPITULO	CÓDIGO	VERSIÓN
I	GSI-010	01

10. FENÓMENOS ATMOSFÉRICOS (HURACÁN, TORMENTAS, VAGUADAS, OTROS)

Los fenómenos atmosféricos son aquellos que surgen de manera natural; aunque estos pueden ser previsibles, es importante tomar las medidas necesarias para que los daños causados sean limitados. En caso de presentarse alguna contingencia, se deben tomar las siguientes previsiones:

- 10.1. Se emitirá una alerta a través de la frecuencia de contingencias, el cual se recibirá en el Unidad encargada y a su vez, estos propagarán la información.
- 10.2. Continuar atento a las instrucciones emitidas por la Coordinación de Seguridad Industrial.
- 10.3. Cerrar puertas, ventanas y cortinas. Mantener una distancia prudencial de las mismas para evitar accidentes con vidrios, metales, otros.
- 10.4. Si se rompen las ventanas o puertas, agáchese y cúbrase la cabeza, diríjase a un lugar seguro.
- 10.5. Desconectar ventiladores y sistemas de aire acondicionado.
- 10.6. La Coordinación de Seguridad Industrial, le indicará el momento propicio para desalojar el área.
- 10.7. No utilizar los ascensores.
- 10.8. Verificar de manera rápida si hay algún herido, notifíquelo a la Coordinación de Seguridad Industrial, y si es necesario, mantener a su lado hasta que llegue la asistencia requerida.
- 10.9. Ubicar rápidamente la mochila de emergencia, manténgalos siempre a la mano.
- 10.10. Desalojar el área de manera ordenada y en silencio.
- 10.11. Cerrar la puerta de acceso, en señal de que el área fue evacuada.
- 10.12. Una vez ubicados en el punto de encuentro, pasar asistencia del piso asignado, a fin de verificar que todas las personas a su cargo, hayan logrado salir del edificio y notificar si alguno de los involucrados no se encuentra en ese entorno.
- 10.13. Mantener al lado de las personas a su cargo en todo momento.
- 10.14. Debe retirarse del punto de encuentro, solo cuando se le indique que la zona es segura.

ELABORADO POR:	REVISADO POR: COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	REVISADO POR: DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	REVISADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	REVISADO POR. GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL
Aileen Gamardo	Alba Sanabria	Homero Aponte	Paul Pérez	José Clemente

MANUAL DE NORMAS ACCIONES A EJECUTAR EN CASO DE EVENTOS ADVERSOS EN LA C.A. VENEZOLANA DE TELEVISIÓN (VTV)	FECHA DE ELABORACIÓN		PÁGINA
	NOVIEMBRE- 2022		20 de 32
	CAPITULO	CÓDIGO	VERSIÓN
	I	GSI-010	01

10.15.No regresar al edificio hasta que la Coordinación de Seguridad Industrial, informe que la situación está solventada y el lugar es seguro.

11. INCENDIO DENTRO DE LA C.A. VENEZOLANA DE TELEVISIÓN (VTV)

En muchos casos los incendios pueden ser mortales debido a su intensidad y pueden surgir de manera fortuita (bien sea por cortocircuitos, rayos, otros) o provocados por el hombre mediante combustibles, acelerantes, otros. Ante estas situaciones, se deben tomar las siguientes previsiones:

- 11.1. Se activará la alarma contra incendios.
- 11.2. Ubicar las rutas de emergencia para desalojar el edificio.
- 11.3. Identificar los puntos de ubicación de los extintores y accíónelos de inmediato.
- 11.4. Si es necesario, Seguridad Integral, notificará al cuerpo de Bomberos llamando al 911.
- 11.5. Situar de manera rápida los sistemas contra incendios
- 11.6. Verificar si hay algún herido y notifique a la Coordinación de Seguridad Industrial.
- 11.7. Mantener las puertas libres de muebles u otros objetos que puedan bloquear la salida.
- 11.8. Si el incendio se encuentra cerca de tuberías gasíferas, solicitar la Coordinación de Seguridad Industrial el cierre del mismo.
- 11.9. En caso de exceso de humo, tápese la boca y la nariz con una toalla mojada y gatee hacia una zona segura.
- 11.10.No usar el ascensor.
- 11.11.Desalojar el área de manera calmada y en silencio.
- 11.12.Cierre la puerta de acceso, en señal de que el área fue evacuada.
- 11.13.Una vez ubicados en el punto de encuentro, pasar asistencia del piso asignado, a fin de verificar que todas las personas a su cargo, hayan logrado salir de la instalación e informar, si alguno de los involucrados no se encuentra en ese espacio.
- 11.14.Debe retirarse del punto de encuentro solo cuando se le indique.

ELABORADO POR:	REVISADO POR: COORDINACION DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	REVISADO POR: DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	REVISADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	REVISADO POR. GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL
Aileen Gamardo	Alba Sanabria	Homero Aponte	Paul Pérez	José Clemente

MANUAL DE NORMAS ACCIONES A EJECUTAR EN CASO DE EVENTOS ADVERSOS EN LA C.A. VENEZOLANA DE TELEVISIÓN (VTV)

FECHA DE ELABORACIÓN		PÁGINA
NOVIEMBRE- 2022		21 de 32
CAPÍTULO	CÓDIGO	VERSIÓN
I	GSI-010	01

11.15. No regresar a las instalaciones del canal hasta que se le informe que el incendio cesó y el lugar es seguro.

12. ATAQUE CON ARMA DE FUEGO

Esta contingencia sugiere a una o varias personas portando armas de fuego que a la vez proceden accionarlas en contra de las Instalaciones del canal; poniendo en riesgo la vida de uno o varios empleados, estudiantes o personas en un espacio o recinto determinado. En la mayoría de los casos, los atacantes no muestran ningún tipo de patrón hacia sus víctimas, las mismas son seleccionadas al azar. Ante esta amenaza, debe actuar de la siguiente forma:

12.1. Si se encuentra dentro de una oficina, estudio o salón:

- 12.1.1. Mantener la calma.
- 12.1.2. Ubicar todas las salidas de emergencia.
- 12.1.3. Cerrar todas las puertas que estén a su alcance, con llave.
- 12.1.4. Apagar la luz para acortar la visibilidad del tirador.
- 12.1.5. Cerrar las ventanas y cortinas.
- 12.1.6. Resguárdese o cúbrase, con algún objeto de metal o detrás de columnas de concreto. Agacharse y dirigirse hacia un lugar seguro.
- 12.1.7. Si no consigue un lugar donde ocultarse, colóquese detrás de una fotocopiadora o archivador.
- 12.1.8. Trate de ayudar a las personas con discapacidad, ancianos y niños.
- 12.1.9. Evitar que las personas a su cargo tomen rutas no planificadas o hagan ruidos que puedan llamar la atención del sospechoso.
- 12.1.10. Evitar tomar fotos o videos.
- 12.1.11. Si se encuentra frente al tirador, evitar el contacto visual.
- 12.1.12. Si hay algún herido, prestar ayuda necesaria y no lo deje solo en ningún momento.

ELABORADO POR:	REVISADO POR: COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	REVISADO POR: DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	REVISADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	REVISADO POR. GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL
Aileen Gamardo	Alba Sanabria	Homero Aponte	Paul Pérez	José Clemente

MANUAL DE NORMAS ACCIONES A EJECUTAR EN CASO DE EVENTOS ADVERSOS EN LA C.A. VENEZOLANA DE TELEVISIÓN (VTV)

FECHA DE ELABORACIÓN		PÁGINA
NOVIEMBRE- 2022		22 de 32
CAPITULO	CÓDIGO	VERSIÓN
I	GS1-010	01

- 12.1.13. Esperar las instrucciones de la Coordinación de Seguridad Industrial o de las autoridades competentes, para desalojar el área.
- 12.1.14. Mantener la calma y abandone el área de manera ordenada y en silencio.
- 12.1.15. No regresar a las instalaciones del edificio hasta que se indique que el evento ha culminado y el lugar sea seguro.
- 12.2. Si se encuentra en un lugar abierto, pasillo, estacionamiento, plaza u otros:
 - 12.2.1. Inclínese y diríjase a un lugar seguro, cubrirse en la parte delantera de un vehículo, árboles, estructura de concreto.
 - 12.2.2. Si se encuentra en un vehículo, deténgase e intente cubrirse.
 - 12.2.3. Acatar las instrucciones de las autoridades.
 - 12.2.4. Si hay algún herido, preste la ayuda necesaria y no lo deje solo en ningún momento
 - 12.2.5. Si se encuentra resguardado, esperar a que lleguen las autoridades competentes y salga con las manos en alto.
 - 12.2.6. Mantener la calma y desaloje el área de manera ordenada y en silencio.
 - 12.2.7. No regresar las instalaciones del edificio hasta que se indique que la contingencia ha culminado y el lugar sea seguro.

13. SITUACIÓN DE REHÉN

Esta situación puede surgir de manera imprevista y de manera violenta, en ocasiones el rehén puede ser elegido al azar, sin embargo, en la mayoría de los casos el agresor ya tiene a una persona identificada para cometer la acción. En caso de presentarse una situación como esta, tome las siguientes medidas:

- 13.1. Mantener la calma.
- 13.2. Notificar de manera inmediata a la Gerencia de Seguridad Integral para que se ponga en contacto con las autoridades competentes: Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) o el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC).

ELABORADO POR:	REVISADO POR: COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	REVISADO POR: DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	REVISADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	REVISADO POR. GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL
Aileen Gamardo	Alba Sanabria	Homero Aponte	Paul Pérez	José Clemente

MANUAL DE NORMAS ACCIONES A EJECUTAR EN CASO DE EVENTOS ADVERSOS EN LA C.A. VENEZOLANA DE TELEVISIÓN (VTV)

FECHA DE ELABORACIÓN		PÁGINA
NOVIEMBRE- 2022		23 de 32
CAPITULO	CÓDIGO	VERSIÓN
I	GSI-010	01

- 13.3. Dirigir conversación a favor del atacante.
- 13.4. El negociador de Seguridad Integral, deberá tomar el mando de los hechos, sin ser interrumpido.
- 13.5. Desalojar el área en forma ordenada y en silencio.
- 13.6. Mantenga a la mano el equipo necesario de primeros auxilios, por si existe algún herido.
- 13.7. No regresar al lugar de los hechos hasta que Seguridad Integral o las autoridades competentes así lo indiquen.

14. INUNDACIONES

En caso de vaguadas, tormentas u otros fenómenos que puedan provocar desbordamientos e inundaciones, debe tomar las siguientes previsiones:

- 14.1. Se escuchará un mensaje de alerta emitido mediante la banda de emergencia del radio, localizado en la Oficina del Centro de Control y Monitoreo CCOM.
- 14.2. Mantener la calma y estar atento a las instrucciones de la Coordinación de Seguridad Industrial.
- 14.3. Si se requiere el desalojo del área, la Coordinación de Seguridad Industrial lo informará.
- 14.4. No usar el ascensor.
- 14.5. Desalojar el área en calma y en silencio.
- 14.6. Cerrar la puerta en señal de que el espacio fue evacuado.
- 14.7. Mantener al lado de las personas a su cargo en el punto de encuentro.
- 14.8. Solo debe abandonar el punto de encuentro, cuando la Coordinación de Seguridad Industrial lo indique.
- 14.9. No regresar las instalaciones, hasta que se indique que el lugar es seguro.

ELABORADO POR:	REVISADO POR: COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	REVISADO POR: DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	REVISADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	REVISADO POR. GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL
Aileen Gamardo	Alba Sanabria	Homero Aponte	Paul Pérez	José Clemente

**MANUAL DE NORMAS
ACCIONES A EJECUTAR EN CASO DE EVENTOS ADVERSOS
EN LA C.A. VENEZOLANA DE TELEVISIÓN (VTV)**

FECHA DE ELABORACIÓN		PÁGINA
NOVIEMBRE- 2022		24 de 32
CAPITULO	CÓDIGO	VERSIÓN
I	GSI-010	01

15. APAGONES ELÉCTRICOS

Un apagón eléctrico o corte de luz es la pérdida del suministro de energía eléctrica en un área; este puede ser local, regional o nacional. Al presentarse una contingencia como esta tome en cuenta las siguientes indicaciones:

- 15.1. Las luces de emergencia se encenderán.
- 15.2. Dirígete hacia el piso asignado para brindar la orientación adecuada a las personas a tu cargo.
- 15.3. Ubicar de manera rápida el equipo de emergencia.
- 15.4. Identificar las rutas de acceso, para que puedas circular por ellas con mayor seguridad si no hay iluminación.
- 15.5. Conservar la calma y tranquiliza a las personas a tu alrededor.
- 15.6. Mantenerse atento a las instrucciones de la Coordinación de Seguridad Industrial.
- 15.7. Desconectar todos los equipos eléctricos.
- 15.8. Dejar un interruptor de luz en ON, para identificar de manera rápida cuando se restablezca el servicio.
- 15.9. Utilizar el celular solo en caso de emergencia.
- 15.10. Si es necesario el desalojo del área, espera a que la Coordinación de Seguridad Industrial emita la orden.
- 15.11. Desalojar el área de manera ordenada y en silencio.
- 15.12. No encienda velas, ya que es representan un riesgo de incendio. Solo utilice linternas.
- 15.13. Dirigirse al punto de encuentro señalado por la Coordinación de Seguridad Industrial.
- 15.14. Mantener en todo momento junto a las personas bajo su cargo, e indique recomendaciones en caso de que el apagón eléctrico sea a nivel nacional o regional.
- 15.15. Informar a las personas bajo su responsabilidad cuando sea prudente retirarse y si es posible las vías primarias o alternas a tomar.

ELABORADO POR:	REVISADO POR: COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	REVISADO POR: DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	REVISADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	REVISADO POR. GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL
Aileen Gamardo	Alba Sanabria	Homero Aponte	Paul Pérez	José Clemente

MANUAL DE NORMAS ACCIONES A EJECUTAR EN CASO DE EVENTOS ADVERSOS EN LA C.A. VENEZOLANA DE TELEVISIÓN (VTV)

FECHA DE ELABORACIÓN		PÁGINA
NOVIEMBRE- 2022		25 de 32
CAPITULO	CÓDIGO	VERSIÓN
I	GSI-010	01

16. FUGA O ESCAPE DE GAS:

Un escape de gas es una situación de extrema peligrosidad que se puede presentar en cualquier momento, se debe estar preparado siempre para actuar rápidamente y de manera adecuada ante ella. El primer indicador que ayuda a detectar un escape es su característico olor, debido a un componente químico llamado mercaptano.

16.1. Transmitir a través del Centro de Control y Monitoreo (CECOM) la notificación de la emergencia, para que éste proceda a activar a la Coordinación de Seguridad Industrial y a su vez a la Brigada de Emergencia.

16.2. Se debe identificar correctamente la ubicación de cada uno de los componentes del sistema de distribución de gas al interior de la Edificación.

16.2.1. El personal capacitado procederá a aislar o bloquear las válvulas de alimentación del sistema de ventilación y eliminará cualquier fuente potencial de ignición (por ejemplo, lámparas a gas, faroles, fósforos, encendedores, vehículos y cualquier otro de incidencia).

16.2.2. De acuerdo a la magnitud de la eventualidad se procederá a iniciar protocolo de desalojo de las instalaciones y trasladar a las personas más vulnerables a un área ventilada y segura.

16.3. En caso de no ser posible el control de la fuga por el personal de la Brigada de Emergencia o Seguridad Industrial, el Centro de Control y Monitoreo (CECOM) dará aviso a los Cuerpos de Emergencias.

17. FUEGO Y / O EXPLOSION ALIMENTADO POR GAS NATURAL:

Ante una fuga de gas natural existe un riesgo de explosión siempre y cuando se presenten las condiciones de mezcla de aire, gas y una fuente de ignición.

ELABORADO POR:	REVISADO POR: COORDINACION DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	REVISADO POR: DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	REVISADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	REVISADO POR. GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL
Aileen Gamardo	Alba Sanabria	Homero Aponte	Paul Pérez	José Clemente

**MANUAL DE NORMAS
ACCIONES A EJECUTAR EN CASO DE EVENTOS ADVERSOS
EN LA C.A. VENEZOLANA DE TELEVISIÓN (VTV)**

FECHA DE ELABORACIÓN		PÁGINA
NOVIEMBRE- 2022		26 de 32
CAPITULO	CÓDIGO	VERSIÓN
I	GSI-010	01

- 17.1. El Centro de Control y Monitoreo, al recibir la notificación procederá a activar al personal de la Brigada de Emergencia y Coordinación de Seguridad Industrial,
- 17.2. Si es un “fuego” el personal de la brigada de emergencia y/o Seguridad Industrial procederá a extinguir el mismo con equipo de extinción portátil.
- 17.3. Si es un “incendio” se notifica a CECOM para que proceda a activar a los entes competentes.
- 17.4. Con apoyo del personal de Seguridad Física se efectuará acordonamiento preventivo de la zona para evitar la aglomeración de personas y disminuir los riesgos de afectación.

18. PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS:

Los primeros auxilios son aquellas medidas inmediatas que se toman en una persona lesionada, inconsciente o súbitamente enferma, en el sitio donde ha ocurrido el incidente (escena) y hasta la llegada de la asistencia médica (servicio de emergencia)

Existen protocolos específicos de acuerdo a la situación de emergencia, sin embargo, la conducta inicial para garantizar el mantenimiento de las condiciones vitales del lesionado o afectado es la siguiente:

- 18.1. Conservar la calma: esto le ayudará a evaluar mejor la situación y transmitir seguridad al lesionado o afectado.
- 18.2. Identificar la escena: de manera que pueda transmitir información específica a las unidades correspondientes.
- 18.3. Activar a la Coordinación de Seguridad Industrial, suministrando información del lugar de ubicación y situación que se presenta.
- 18.4. No movilizar a la persona afectada a menos que el lugar represente una zona de peligro y tenga conocimiento de cómo ejecutar la maniobra de forma adecuada para no complicar las condiciones del afectado.

ELABORADO POR:	REVISADO POR: COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	REVISADO POR: DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	REVISADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	REVISADO POR. GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL
Aileen Gamardo	Alba Sanabria	Homero Aponte	Paul Pérez	José Clemente

MANUAL DE NORMAS ACCIONES A EJECUTAR EN CASO DE EVENTOS ADVERSOS EN LA C.A. VENEZOLANA DE TELEVISIÓN (VTV)	FECHA DE ELABORACIÓN		PÁGINA
	NOVIEMBRE- 2022		27 de 32
	CAPITULO	CÓDIGO	VERSIÓN
	I	GSI-010	01

18.5. Mantenerse en el lugar hasta la llegada de personal de la Brigada de Emergencia o Coordinación de Seguridad Industrial, para activación de protocolo correspondiente según la situación.

19. MOVIMIENTOS SISMICOS:

19.1. Antes:

- 19.1.1. Establecer un punto de encuentro o zona segura que sea de conocimiento de todo el personal de la planta.
- 19.1.2. Realizar simulacros y capacitación del personal de las distintas áreas, a través de la Coordinación de Seguridad Industrial y Brigada de Emergencia a fin de dar a conocer las zonas más vulnerables.
- 19.1.3. Mantener las salidas de emergencia siempre despejadas y señalizadas.
- 19.1.4. Asegurar y reubicar objetos pesados que puedan caer.

19.2. Durante:

- 19.2.1. Mantenga la calma.
- 19.2.2. Aléjese de ventanas, espejos, estructuras, árboles y puertas de vidrio que puedan estallar o caer.
- 19.2.3. Ubíquese debajo de mesas, escritorios, camas, o resguárdese en un lugar resistente de la edificación.
- 19.2.4. Si el edificio es de varios pisos colóquese contra una pared interior y protéjase la cabeza con los brazos.
- 19.2.5. Alejase de los balcones o pendientes cercanas.
- 19.2.6. No utilice los ascensores para evitar quedar atrapado; haga uso exclusivo de las escaleras.

ELABORADO POR:	REVISADO POR: COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	REVISADO POR: DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	REVISADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	REVISADO POR. GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL
Aileen Gamardo	Alba Sanabria	Homero Aponte	Paul Pérez	José Clemente

MANUAL DE NORMAS ACCIONES A EJECUTAR EN CASO DE EVENTOS ADVERSOS EN LA C.A. VENEZOLANA DE TELEVISIÓN (VTV)

FECHA DE ELABORACIÓN		PÁGINA
NOVIEMBRE- 2022		28 de 32
CAPITULO	CÓDIGO	VERSIÓN
I	GSI-010	01

19.3. Después:

- 19.3.1. Interrumpa los servicios de gas, agua y electricidad.
- 19.3.2. No encienda fósforos, velas ni yesqueros, porque de haber ruptura de la tubería de gas puede provocar una explosión o generar un gran incendio.
- 19.3.3. Si se producen incendios apáguelos si no ponen en peligro su vida ni la de ningún miembro de su equipo.
- 19.3.4. En caso de lesionados, siga las instrucciones indicadas en Primeros Auxilios.
- 19.3.5. Seguir las recomendaciones de la Brigada de Emergencia y equipo de Seguridad Industrial y Física.
- 19.3.6. Diríjase al punto de encuentro o zona segura y espere instrucciones de desalojo.
- 19.3.7. Luego de desalojar, no se devuelva por ningún motivo.

20. SISTEMA DE ALARMAS

La Coordinación de Seguridad Industrial, deberá orientar a Las trabajadoras, trabajadores y estudiantes de la C.A. Venezolana de Televisión VTV, sobre los tipos de alarmas que se accionarán y su relación con la contingencia que se esté suscitando a través de charlas informativas, folletos o mediante difusión masiva en el correo electrónico. En este último caso, el Brigadista de piso, deberá convocar a una asamblea o reunión, para transmitir la información al personal que no posea correo electrónico. De igual forma, deberá informar la ubicación de los extintores y rutas emergencia.

20.1. NORMATIVA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL ANTE LA PANDEMIA SAR-COV2 (COVID-19)

Con base a lo establecido en por la Organización Manual de la Salud y soportado en la Gaceta Oficial 450.447, que establecer la normativa sanitaria de responsabilidad social con

ELABORADO POR:	REVISADO POR: COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	REVISADO POR: DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	REVISADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	REVISADO POR. GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL
Aileen Gamardo	Alba Sanabria	Homero Aponte	Paul Pérez	José Clemente

MANUAL DE NORMAS ACCIONES A EJECUTAR EN CASO DE EVENTOS ADVERSOS EN LA C.A. VENEZOLANA DE TELEVISIÓN (VTV)

FECHA DE ELABORACIÓN		PÁGINA
NOVIEMBRE- 2022		29 de 32
CAPITULO	CÓDIGO	VERSIÓN
I	GSJ-010	01

el objeto de mitigar y erradicar los contagios del virus dentro del territorio nacional, es de obligatorio cumplimiento:

A. El Uso Obligatorio de mascarilla:

1. Para evitar el ingreso del virus al organismo, se debe hacer uso correcto de la mascarilla cubriendo nariz y boca en cualquier traslado que se efectúe fuera de nuestra unidad de trabajo.
2. Para la población en general se recomiendan mascarillas de tela reutilizables, las mismas deben ser lavadas y planchadas diariamente, para garantizar su eficacia como mecanismo de protección personal.
3. El personal de salud, expuesto directamente a pacientes sospechosos y confirmados con COVID19, deben utilizar siempre mascarillas desechables N95. 5. Evitar colocar la mascarilla en superficies que pudiesen estar contaminadas.

B. El lavado de las manos y la higiene corporal:

1. Toda la población debe efectuar un lavado frecuente de las manos con agua y jabón utilizando la técnica adecuada, antes de salir de la casa, al llegar al trabajo o destino, antes y después de comer y de utilizar el sanitario, antes de regresar a la casa y al llegar a la misma, así como después de toser, estornudar y tocar superficies potencialmente contaminadas. Ante la ausencia de agua y jabón, se pueden utilizar soluciones o geles con alcohol al 70%.
2. Toda la población, en función del nuevo esquema de responsabilidad

C. Distanciamiento Social:

1. De al menos 1,5 metros en las calles, el transporte público donde sea posible, en los puestos de trabajo y en las reuniones.
2. Evitar hacinamiento.

ELABORADO POR:	REVISADO POR: COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	REVISADO POR: DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	REVISADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	REVISADO POR. GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL
Aileen Gamardo	Alba Sanabria	Homero Aponte	Paul Pérez	José Clemente

**MANUAL DE NORMAS
ACCIONES A EJECUTAR EN CASO DE EVENTOS ADVERSOS
EN LA C.A. VENEZOLANA DE TELEVISIÓN (VTV)**

FECHA DE ELABORACIÓN		PÁGINA
NOVIEMBRE- 2022		30 de 32
CAPITULO	CÓDIGO	VERSIÓN
I	GSI-010	01

- Evitar reuniones superiores a 10 personas, en todo caso con distanciamiento mínimo de 1,5 metros entre los asistentes.
- Evitar el contacto físico en el saludo, particularmente besos, abrazos y dando la mano. Aprender y practicar nuevas formas de saludo sin contacto físico.
- Evitar llevarse las manos a la cara, ojos, nariz, boca, sin lavarlas previamente.
- Evitar actividades en espacios cerrados sin ventilación.
- En las viviendas personales, así como en los puestos de trabajo o actividades que requieran la pernocta de los participantes, se debe evitar el uso de habitaciones sin ventilación y el hacinamiento.
- De la misma forma deben limpiarse periódicamente instrumentos de trabajo de uso colectivo.
- A efectos de optimizar el alcance de las medidas de higiene se debe evitar compartir utensilios de uso personal, vasos, platos, cubiertos, toallas, entre otros.
- Cambio de la vestimenta al ingresar a las instalaciones y previo al contacto con familiares, compañeros o residentes de nuestras unidades de trabajo, así como la desinfección del calzado.

D. En el caso de cualquier síntoma de enfermedad o afectación de salud:

- Todos los ciudadanos y ciudadanas debemos evitar salir de la residencia si hay síntomas de enfermedad respiratoria, fiebre, tos, malestar general, estornudos frecuentes.
- En el caso de que los síntomas de gripe se mantengan por más de 3 días o se incrementen o agraven con síntomas como fiebre no controlada, dificultad para respirar, dolor en el pecho, decaimiento extremo o pérdida del olfato o gusto, se debe acudir al Servicio Médico para respectiva evaluación e informar inmediatamente a la Gerencia de Gestión Humana y Coordinación de Seguridad Industrial las condiciones de salud diagnosticadas.

ELABORADO POR:	REVISADO POR: COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	REVISADO POR: DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	REVISADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	REVISADO POR: GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL
Aileen Gamardo	Alba Sanabria	Homero Aponte	Paul Pérez	José Clemente

**MANUAL DE NORMAS
ACCIONES A EJECUTAR EN CASO DE EVENTOS ADVERSOS
EN LA C.A. VENEZOLANA DE TELEVISIÓN (VTV)**

FECHA DE ELABORACIÓN		PÁGINA
NOVIEMBRE- 2022		31 de 32
CAPITULO	CÓDIGO	VERSIÓN
I	GSI-010	01

E. Las condiciones de higiene de los espacios físicos de contacto:

1. Las unidades prestadoras de servicios, públicas y privadas: de salud, comerciales, transporte y trabajo, así como cualquier otra que se autorice su actividad en el marco de la pandemia COVID19, deberá garantizar las condiciones sanitarias y de higiene que norme la COMISIÓN PRESIDENCIAL DE LA COVID 19, en el más estricto apego a los parámetros epidemiológicos del Ministerio del Poder Popular de Salud, órgano rector en la materia.
2. Las autoridades municipales, así como los entes reguladores nacionales de las actividades y establecimiento autorizados para iniciar actividades, serán responsables de la fiscalización del cumplimiento de las normas de higiene y cuidado epidemiológico.
3. Los centros de salud, deberán efectuar limpieza periódica, en función de la normativa especial y conforme con las normas que dicte el Ministerio del Poder Popular de Salud, en función del tipo de actividad y la exposición del personal.
4. Las unidades de trabajo que se autorice su operación, en las distintas fases que frente al COVID19 decreta el Ejecutivo Nacional, deberán efectuar limpieza periódica de al menos dos (2) veces por jornada laboral, con agua y jabón o con soluciones de hipoclorito al 0,1%.
5. Cada persona debe tener su vaso o taza de uso individual, no ingerir líquidos directamente desde el envase primario que los contiene, botella o jarra, así como evitar compartir utensilios de uso personal, vasos, platos, cubiertos, toallas, entre otros.
6. En los espacios de uso común, como en las unidades de transporte autobuses, vehículos particulares y paradas de transporte, debe vigilarse especialmente el cumplimiento de las medidas de desinfección y distanciamiento social, conforme con las resoluciones específicas.

ELABORADO POR:	REVISADO POR: COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	REVISADO POR: DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	REVISADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	REVISADO POR: GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL
Aileen Gamardo	Alba Sanabria	Homero Aponte	Paul Pérez	José Clemente

MANUAL DE NORMAS ACCIONES A EJECUTAR EN CASO DE EVENTOS ADVERSOS EN LA C.A. VENEZOLANA DE TELEVISIÓN (VTV)

FECHA DE ELABORACIÓN		PÁGINA
NOVIEMBRE- 2022		32 de 32
CAPITULO	CÓDIGO	VERSIÓN
I	GS1-010	01

Claves de Emergencia

CLAVES DE EMERGENCIA		
Incendio	Sistema Alarma Incendio	
Terremoto	Campana	
Inundaciones	Corneta (sonará 2 veces)	

Listado de Números de Emergencias

Dependencias	Teléfonos
Emergencias	911
Policía de Sucre	(0212) 2422111
Policía Nacional Bolivariana (PNB)	(0800) 7654622
Cuerpo de Bomberos de Caracas	(0212) 5422219 (0212) 5422111 (0212) 5422112 (0212) 5420231 (0212) 5422512 (0212) 5454545 (0212) 5450066
Cuerpo de Bomberos de Miranda	(0212) 2351710
Centro de Ayuda a Víctimas	(0212) 8608210/ 8211/ 8212/ 8213/ 8214/ 8215/ 8216/ 8217/ 8218/ 8219 (0800)6853737
Oficina de la Cruz Roja Americana	(0212) 5712055
Servicio de Inteligencia Nacional (SEBIN)	0212-6036717 /6716
Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalística (CICPC).	(0212) 5643921/3001/3005/9847

ELABORADO POR:	REVISADO POR: COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	REVISADO POR: DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	REVISADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	REVISADO POR. GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL
Aileen Gamardo	Alba Sanabria	Homero Aponte	Paul Pérez	José Clemente